

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY DE LAS ACCIONES DE LABIANA HEALTH, S.A.

Antecedentes

Junio de 2022

El presente documento es un suplemento (el “**Suplemento**”) al Documento Informativo de Incorporación (“**DIIM**”) al segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**” o el “**Mercado**”) de Labiana Health, S.A. (“**LABIANA**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o el “**Emisor**”) publicado el día 2 de junio de 2022 y que se encuentra disponible en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es).

Por medio del presente Suplemento se pretende actualizar y completar el contenido de los apartados 1.2, 1.7, 1.8, 2.2, 2.4.2, 2.14, 2.18.4, 2.20, 3.1, 3.2, 3.5 y 3.8 del DIIM publicado el pasado 2 de junio de 2022 que se encuentra disponible en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es), como consecuencia de los acontecimientos que han tenido lugar desde la fecha de publicación del DIIM hasta la presente fecha. Los términos que aparecen definidos en mayúsculas tendrán el significado que se les otorga en el DIIM, salvo que se les otorgue otro significado específico en el presente Suplemento.

La información que se actualiza y completa en el presente Suplemento es la siguiente:

- a) Tal y como se especificó en el DIIM, el pasado 9 de febrero de 2022 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad acordó, entre otros, solicitar la incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en BME Growth y proceder a modificar los estatutos sociales de la Sociedad para adaptarlos a las exigencias requeridas por la normativa de BME Growth. Dicha modificación estatutaria fue elevada a público en virtud de escritura pública otorgada ante la Notaria de Corbera de Llobregat, Dña. Laura Bea García, con fecha 16 de febrero de 2022, bajo el número 141 de su protocolo, la cual fue inscrita el 10 de marzo de 2022 en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36.343, folio 76, hoja M-652960 e inscripción 14. Asimismo, en virtud de acuerdo de la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 9 de febrero de 2022, se aprobó que las acciones de la Sociedad estuviesen representadas mediante anotaciones en cuenta, habiendo quedado las mismas inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, “**Iberclear**”).
- b) Tal y como se adelantaba en el DIIM, los datos de la efectiva ejecución de las Ofertas de Suscripción y de la Oferta de Venta llevadas a cabo por la Sociedad, los Accionistas Oferentes y las Entidades Colocadoras (e.g. importe total, número de acciones suscritas o adquiridas, precio, etc.), serían especificados en el presente Suplemento al DIIM una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda llevado a cabo por las Entidades Colocadoras junto con la Sociedad y los Accionistas Oferentes.

A estos efectos, con fecha 1 de junio de 2022, la Sociedad y los Accionistas Oferentes suscribieron un contrato de colocación de acciones de LABIANA con las Entidades Colocadoras (el “**Contrato de Colocación**”) en virtud del cual las Entidades Colocadoras se comprometieron a llevar a cabo un proceso de prospección de la demanda con el fin de promocionar activamente las Ofertas entre los Inversores a los que se dirigía cada una de ellas, con el objeto de recabar el mayor número posible de órdenes de compra o suscripción, todo ello conforme a la normativa vigente y a los términos y condiciones de las Ofertas que se recogen en el DIIM.

- c) Tras la finalización del referido proceso de prospección de la demanda, el cual fue ampliado de común acuerdo entre los Coordinadores Globales y la Sociedad hasta el 21 de junio de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el 21 de junio de 2022 aprobó (i) un aumento de capital por importe nominal de 76.950,00 euros con el fin de llevar a cabo la Oferta de Suscripción A (el “**Aumento de Capital A**”); y (ii) un aumento de capital por un importe nominal de 26.387,90 euros con el fin de llevar a cabo la Oferta de Suscripción B (el “**Aumento de Capital B**”, y conjuntamente con el Aumento de Capital A, los “**Aumentos de Capital**”), delegando en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades necesarias para ejecutar los Aumentos de Capital.

De conformidad con lo anterior, el 21 de junio de 2022, tras la celebración de la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades otorgada por la Junta General, acordó, entre otros: (i) ejecutar los Aumentos de Capital, y (ii) establecer el precio de referencia de la acción de la Sociedad (conforme a la normativa aplicable del BME Growth) en la cifra de 5,00 euros.

Como resultado de lo anterior, el importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de las Ofertas de Suscripción asciende a 5.166.895,00 euros, de los que 3.847.500,00 euros corresponden a la Oferta de Suscripción A y 1.319.395,00 euros corresponden a la Oferta de Suscripción B. A estos efectos, tal y como se informaba en el DIIM, el importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de la Oferta de Suscripción B ha resultado inferior a 8.000.000 euros, por lo que se trata de una oferta exceptuada de la obligación de publicar folleto informativo conforme a lo dispuesto en los artículos 3.2 (b) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “**Reglamento de Folletos**”) y 34 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**Ley del Mercado de Valores**”).

- d) Asimismo, tal y como se indicaba en el DIIM, en el marco de la Oferta de Suscripción B, que ha estado dirigida exclusivamente a inversores que no tuvieran la consideración de cualificados, la Sociedad decidió destinar un tramo de la misma a todos los empleados de Labiana Health, S.A. y filiales en España (el “**Tramo de Empleados**”) para que estos pudiesen

suscribir acciones de LABIANA con carácter preferente sobre el resto de los inversores a los que se dirigía la Oferta de Suscripción B, pudiendo la misma ser cubierta en su totalidad por dicho Tramo de Empleados siempre y cuando no se superase el importe máximo de 8 millones de la Oferta de Suscripción B.

- e) En este sentido, el importe efectivo total del Tramo de Empleados de la Oferta de Suscripción B ha ascendido a 80.500,00 euros, habiéndose adjudicado los restantes 1.238.895,00 euros al resto de inversores a los que se dirigía la Oferta de Suscripción B. El precio al que han sido adjudicadas las acciones correspondientes al Tramo de Empleados ha sido 5,00 euros por acción.
- f) Con respecto a la Oferta de Venta que se había planteado que pudieran llevar a cabo los Accionistas Oferentes en los términos y condiciones que se recogen en el DIIM, se deja constancia de que tras la finalización del periodo de prospección de la demanda antes referido, los Accionistas Oferentes han acordado con las Entidades Colocadoras no llevar a cabo dicha Oferta de Venta.

La escritura de elevación a público de los acuerdos sociales relativos a los Aumentos de Capital fue otorgada ante la Notario de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís, el 21 de junio de 2022, bajo el número 1.827 de su protocolo, la cual está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia, tras los Aumentos de Capital, el capital social de la Sociedad asciende a 722.125,50 euros, representado por 7.221.255 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la sucesión de los acontecimientos descritos en el presente apartado, la Sociedad ha procedido a modificar y actualizar los siguientes apartados del DIIM en virtud del presente Suplemento, cuya nueva redacción será la que se recoge a continuación.

Modificación de los siguientes apartados del DIIM:

1.2 Información utilizada para la determinación del precio de referencia por acción

De conformidad con lo previsto punto 6 del apartado Segundo de la Circular 1/2020 de BME Growth, las entidades emisoras deben aportar una valoración realizada por un experto independiente de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados, salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud de incorporación de las acciones se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera que resulten relevantes para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en BME Growth.

En este sentido, a fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad no procederá realizar valoración alguna por parte de un experto independiente, dado que tal y como se describe en los apartados 3.1 y 3.2. del presente Suplemento al DIIM, la Sociedad ha llevado a cabo (i) una oferta de suscripción acciones nuevas por un importe efectivo (nominal más prima) de 3.847.500,00 euros dirigida exclusivamente a inversores cualificados (la **“Oferta de Suscripción A”**); y (ii) una segunda oferta por un importe efectivo (nominal más prima) de 1.319.395,00 euros, dirigida exclusivamente a inversores que no tuvieran la consideración de cualificados y que, al haberse realizado por un importe inferior a 8 millones de euros, se trata por tanto de una oferta exceptuada de la obligación de publicar folleto informativo conforme a lo dispuesto en los artículos 3.2 (b) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el **“Reglamento de Folletos”**) y 34 texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la **“Ley del Mercado de Valores”**) (la **“Oferta de Suscripción B”** y, conjuntamente con la Oferta de Suscripción A, las **“Ofertas de Suscripción”** o las **“Ofertas”**).

Las referidas ofertas se han realizado a través de un proceso de prospección de la demanda que la Sociedad y los Accionistas Oferentes, han llevado a cabo junto con JB CAPITAL MARKETS, S.V., S.A.U., CAIXABANK, S.A. y GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A., quienes han actuado como entidades colocadoras (las **“Entidades Colocadoras”**), de acuerdo con la normativa aplicable en cada jurisdicción de tal manera que la colocación de las acciones no requiere registro o aprobación alguna ante las autoridades competentes y no tiene la consideración de oferta pública sujeta a la obligación de publicar un folleto en ninguna jurisdicción. Se deja expresa constancia de que JB Capital Markets, S.V., S.A.U. únicamente ha participado en la Oferta de Suscripción A dirigida a inversores profesionales y a contrapartes elegibles.

Adicionalmente, en el marco de la Oferta de Suscripción B, que ha estado dirigida exclusivamente a inversores que no tuvieran la consideración de cualificados, la Sociedad destinó un tramo de la misma a todos los empleados de Labiana Health, S.A. y filiales en España (el **“Tramo de Empleados”**) para que estos pudiesen suscribir acciones de LABIANA con carácter preferente sobre el resto de los inversores a los que se dirigía la Oferta de Suscripción B.

En este sentido, el importe efectivo total del Tramo de Empleados de la Oferta de Suscripción B ha ascendido a 80.500,00 euros, habiéndose adjudicado los restantes 1.238.895,00 euros al resto de inversores a los que se dirigía la Oferta de Suscripción B. El precio al que han sido adjudicadas las acciones correspondientes al Tramo de Empleados ha sido 5,00 euros por acción.

De conformidad con lo anterior, tras la finalización del referido periodo de prospección de la demanda, la Sociedad y las Entidades Colocadoras, acordaron establecer en 5,00 euros por acción el precio de las Ofertas de Suscripción.

Asimismo, con fecha 21 de junio de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejecución de la delegación efectuada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en la misma fecha, acordó tomar como referencia para determinar un primer precio para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en BME Growth de 5,00 euros por acción. Tomando este precio de referencia (5,00 euros por acción), la valoración del 100% de las acciones de la Sociedad asciende a un total de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (36.106.275 €) (incluyendo la autocartera).

1.7 Composición accionarial

A fecha del presente Suplemento, es decir, tras los acontecimientos mencionados anteriormente, la Sociedad cuenta con 109 accionistas (excluida la autocartera). La composición accionarial es la siguiente:

Accionista	Participación Directa		Participación Indirecta	
	Nº Acciones	% Capital	Nº Acciones	% Capital
Bluecolt, S.A.	2.900.000	40,2%		
Ortega Farming, S.L.U.	1.080.685	15,0%		
Manuel Ramos Ortega			3.980.685	55,2%
John William Nellis	915.238	12,7%		
Autocartera	60.000	0,8%		
Resto de accionistas (106)	2.265.332	12,6%		

1.8 Información relativa a las acciones

A la fecha del presente Suplemento y tras la ejecución de los Aumentos de Capital, el capital social de LABIANA es de 722.125,50 euros, representado por 7.221.255 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie y confieren a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos.

La totalidad de las acciones de la Sociedad se encontrarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "Iberclear"), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad número 1, y de sus entidades participantes autorizadas. En el apartado 3 del DIIM se detalla la información relativa a las acciones de la Sociedad.

De acuerdo con el contrato de liquidez formalizado con GVC Gaesco, S.A., en su condición de proveedor de liquidez (en adelante, el “**Contrato de Liquidez**” y el “**Proveedor de Liquidez**”, respectivamente), la Sociedad ha puesto a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 300.000 euros en efectivo y 60.000 acciones de la Sociedad (equivalente a 300.000 euros) de acuerdo con el precio de referencia para la incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Growth, con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez, todo ello de conformidad con la Circular 5/2022, de 30 de julio, sobre normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity y su normativa de desarrollo.

2.2 Auditor de cuentas de la Sociedad

Con fecha 21 de junio de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal aprobó la reelección como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2022 de la entidad BDO AUDITORES, S.L.P. (“**BDO**” o el “**Auditor**”), con CIF B-82387572, que tiene su domicilio social en Barcelona, calle Sant Elías, 29-35 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 47820, Folio 131, Sección 8ª, Hoja número B-563.253, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1273.

2.4 Breve exposición sobre la historia de la empresa, incluyendo referencia a los hitos más relevantes

2.4.2 Evolución del capital social de la Sociedad

Aumentos de Capital en el marco de las Ofertas de Suscripción

Desde la fecha de publicación del DIIM, el capital social de la Sociedad se ha visto aumentado como consecuencia de la ejecución, con fecha 21 de junio de 2022, de los Aumentos de Capital correspondientes a las Ofertas de Suscripción, desde la cifra de 618.787,60 euros vigente en la fecha de publicación del DIIM, hasta la cifra actual de 722.125,50 euros, y actualmente se encuentra representado por 7.221.255 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones están totalmente suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie y confieren a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos.

En particular, la Oferta de Suscripción A quedó suscrita por 17 inversores, por un importe efectivo de 3.847.500,00 euros, y la Oferta de Suscripción B quedó suscrita por 77 inversores, por un importe efectivo de 1.319.395,00 euros.

Los Aumentos de Capital fueron elevados a público en virtud de escritura pública otorgada ante la Notaria de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís, con fecha 21 de junio de 2022, bajo el número 1.827 de su protocolo, la cual está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Para mejor referencia, a continuación, se presenta una tabla resumen del capital social y la composición del accionariado (con el detalle de aquellos accionistas con una participación directa mayor al 5,0%):

Accionista	Participación Directa	
	Nº Acciones	% Capital
Bluecolt, S.A.	2.900.000	40,2%
Ortega Farming, S.L.U.	1.080.685	15,0%
John William Nellis	915.238	12,7%
Autocartera	60.000	0,8%
Resto de accionistas (106)	2.265.332	12,6%

2.14 Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes del Emisor desde el cierre del último ejercicio hasta la fecha del Documento Informativo

Adicionalmente y, como hechos posteriores al cierre del ejercicio 2021, cabe informar que LABIANA, el 6 de abril de 2022, firmó un acuerdo marco de financiación con la entidad de capital riesgo Inveready Convertible Finance II FCR, gestionada por la sociedad gestora Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A., para proporcionar al Grupo hasta un importe de 4 millones de euros a través de bonos convertibles con el objetivo de apoyar el plan de crecimiento de la LABIANA.

No obstante, dicho acuerdo marco estaba sujeto a (i) la efectiva incorporación a negociación de las acciones de Labiana Health, S.A. en BME Growth; y (ii) la obtención de fondos por un importe de al menos 20 millones de euros como consecuencia de dicha incorporación a negociación en BME Growth. Como consecuencia del resultado de las Ofertas de Suscripción, al no haberse cumplido la condición (ii) anterior, Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. no estará obligada a llevar a cabo la referida financiación.

Por otra parte, en diciembre de 2021, Manuel Ramos (a través de Ortega Farming) firmó dos contratos de préstamo de importe poco significativo con Labiana Pharmaceuticals y Labiana Life Sciences que Manuel compensará cuando venda parte de sus acciones como se indica en el apartado 3.2.1. En febrero de 2022, Labiana Pharmaceuticals, S.L. adquirió, por un importe poco significativo y con fondos propios, el 10,71% de participación en la sociedad Trichome Pharma:

- **Denominación social:** TRICHOME PHARMA, S.L., CIF B-02686483
- **Domicilio social:** Calle Narváez 56, piso 2, puerta 1, 28009 Madrid
- **Objeto social:** Fabricación de productos farmacéuticos. Otras actividades: cultivo de cereales, leguminosas y semillas oleaginosas; cultivo de plantas para fibras textiles; comercio al por mayor de productos farmacéuticos; otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas, fabricación de especialidades farmacéuticas; comercio al por mayor de productos de perfumería y cosmética; cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinas y farmacéuticas; fabricación de aceites esenciales; investigación y desarrollo experimental en biotecnología
- **Actividad:** especializada en el desarrollo y comercialización de productos innovadores basados en fitocannabinoides y otros ingredientes de origen natural. Cultivo, desarrollo y comercialización tanto de cannabis medicinal como cáñamo industrial y derivados.

Respecto a la financiación adicional que tiene la Compañía aprobada por importe de 8 millones de euros con una entidad financiera no bancaria, cabe mencionar que dicha financiación tiene

un período de 6 años, de los cuales existe un período de carencia de 2 años, a un tipo de interés oscila entre 6,5% y 7%. Adicionalmente, el Emisor está en proceso de cerrar una ampliación de deuda hipotecaria por importe de 3,5 millones de euros sobre los activos existentes (las 2 plantas de Corbera y Terrassa).

2.18.4 Con respecto a las personas que forman los órganos de administración, de gestión y alta dirección, información de su participación accionarial y cualquier opción de compra de acciones con el Emisor a la fecha del Documento Informativo

Desde la fecha de publicación del DIIM, Ortega Farming, S.L.U. ha vendido a la Sociedad 60.000 acciones propias con el fin de que Labiana pudiese ejecutar el Contrato de Liquidez suscrito por la Sociedad con GVC Gaesco Valores, S.V., S.A., como proveedor de liquidez, por lo que la participación accionarial indirecta de D. Manuel Ortega Ramos se ha visto modificada.

Asimismo, en el marco de las Ofertas de Suscripción, D. John William Nellis ha suscrito 120.000 nuevas acciones de la Sociedad, por lo que su participación también se ha visto modificada.

En consecuencia, la participación total (tanto directa como indirecta) en el capital social de la Sociedad de las personas que forman los órganos de administración, de gestión y alta dirección de la Sociedad, a fecha del presente Suplemento, es de un 80%. A continuación, se detalla la participación de dichas personas (tanto directa como indirecta):

Accionista	Nº Acciones	% Capital	Cargo directivo
Manuel Ramos Ortega*	3.980.685	55,1%	Consejero Delegado
John William Nellis	915.238	12,7%	Consejero
Ignacio Yáñez Minondo	282.750	3,9%	Director General de salud animal
Sandra Villagrasa Clemente	225.098	3,1%	Directora General de salud humana
María Jesús Crespo Dominguez	113.100	1,6%	Directora de I+D de salud animal
Antonio José Ortiz Romera	99.367	1,4%	Director Comercial de salud animal
Josep Sans Parés	75.226	1,0%	Director de Organización y Recursos Humanos
Sergio Jiménez Triviño	49.451	0,7%	Director de Ingeniería y Mantenimiento
Jose Manuel García Plaza	32.985	0,5%	Director de Negocio
Total	5.773.900	80,0%	

(*) Manuel Ramos posee su participación indirecta a través de las sociedades Bluecolt, S.A. (2.900.000 acciones y 40,16% del capital) y de Ortega Farming S.L.U. (1.080.685 acciones y 14,97% del capital) como se indica en la tabla de apartado 1.7.

A la fecha del presente Suplemento no existen opciones de compra sobre las acciones de la Sociedad.

2.20 Número de accionistas y, en particular, detalle de los accionistas principales, entendiendo por tales aquellos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 5% del capital, incluyendo número de acciones y porcentaje sobre el capital

A fecha del presente Suplemento y tras la ejecución de las Ofertas de Suscripción, la estructura de propiedad de la Sociedad está formada por 109 accionistas, de los cuales 3 cuentan con una participación igual o superior al 5% del capital social:

Accionista	Participación Directa		Participación Indirecta	
	Nº Acciones	% Capital	Nº Acciones	% Capital
Bluecolt, S.A.	2.900.000	40,2%		
Ortega Farming, S.L.U.	1.080.685	15,0%		
Manuel Ramos Ortega			3.980.685	55,2%
John William Nellis	915.238	12,7%		
Autocartera	60.000	0,8%		
Resto de accionistas (106)	2.265.332	12,6%		

Como se mencionaba en el DIIM, Bluecolt, S.A., y Ortega Farming, S.L.U., son dos sociedades propiedad al 100% del actual Consejero Delegado de la Sociedad, D. Manuel Ramos Ortega que, por tanto, a través de las mismas, tiene una participación indirecta en Labiana Health, S.A. del 55,2%.

3.1 Número de acciones cuya incorporación se solicita, valor nominal de las mismas. Capital social, indicación de si existen otras clases o series de acciones y de si se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones. Acuerdos sociales adoptados para la incorporación

A la fecha del presente Suplemento, el capital social de la Sociedad asciende a 722.125,50 euros representado por 7.221.255 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie, y confieren a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos.

Las acciones se encontrarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de Iberclear, con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad, 1, y de sus entidades participantes.

El 9 de febrero de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad acordó solicitar la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (incluyendo las acciones en circulación en dicho momento, así como todas aquellas acciones que se emitiesen hasta la fecha de la efectiva incorporación de las acciones en el Mercado comprendiendo, por tanto, las acciones emitidas como consecuencia de los Aumentos de Capital). Dicha Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración la solicitud, en nombre y representación de la Sociedad, de la incorporación de la totalidad de las acciones en BME Growth.

En este sentido, como se ha expuesto anteriormente, tras la finalización del periodo de prospección de la demanda que la Sociedad y los Accionistas Oferentes han llevado a cabo junto con las Entidades Colocadoras en el marco de las Ofertas, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 21 de junio de 2022, aprobó (i) un aumento de capital por importe nominal de 76.950,00 euros, mediante la emisión de 769.500 nuevas acciones, con el fin de llevar a cabo la Oferta de Suscripción A (el “**Aumento de Capital A**”); y (ii) un aumento de capital por un importe nominal de 26.387,90 euros, mediante la emisión de 263.879 nuevas acciones, con el fin de llevar a cabo la Oferta de Suscripción B (el “**Aumento de Capital B**”, y

conjuntamente con el Aumento de Capital A, los “**Aumentos de Capital**”), delegando en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades necesarias para ejecutar los Aumentos de Capital.

De conformidad con lo anterior, el 21 de junio de 2022, tras la celebración de la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades otorgada por la Junta General, acordó, entre otros, ejecutar los Aumentos de Capital.

Como resultado de lo anterior, el importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de las Ofertas de Suscripción asciende a 5.166.895,00 euros, de los que 3.847.500,00 euros corresponden a la Oferta de Suscripción A y 1.319.395,00 euros corresponden a la Oferta de Suscripción B, habiéndose emitido un total de 1.033.379 nuevas acciones como consecuencia de las Ofertas de Suscripción.

3.2 Grado de difusión de los valores negociables. Descripción, en su caso, de la posible oferta previa a la incorporación que se haya realizado y de su resultado

Tal y como se muestra en el apartado 2.20 anterior, a la fecha del presente Suplemento y tras la ejecución de las Ofertas, la estructura de propiedad de la Sociedad está formada por 109 accionistas, de los cuales 3 cuentan con una participación igual o superior al 5% del capital social y ostentan conjuntamente un total de 4.895.923 acciones, representativas de un 67,8% del capital social de LABIANA.

Asimismo, tal y como se desprende de la tabla anterior, las acciones de las que son titulares accionistas con porcentajes inferiores al 5% del capital social representan en su conjunto un valor estimado de 11.326.660 euros correspondiente a 106 accionistas, el cual es superior a 2 millones de euros, por lo que de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2020 de BME Growth sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en BME Growth, cabe afirmar que LABIANA cumple con los requisitos de difusión accionarial necesarios para su incorporación a negociación en BME Growth.

3.5 Compromisos de no venta o transmisión, o de no emisión, asumidos por accionistas o por la Sociedad con ocasión a la incorporación a negociación en el segmento de BME Growth

Los accionistas de LABIANA que a fecha del DIIM contaban con una participación igual o superior al 5% del capital social, así como aquellos accionistas que, independientemente de su participación, eran consejeros o altos directivos de la Sociedad a fecha del DIIM, han asumido, en virtud del Contrato de Colocación, un compromiso frente a las Entidades Colocadoras, de no pignorar, vender, transferir ni de otra forma disponer de las acciones de las que son titulares en el capital social de la Sociedad, sujeto a las excepciones habituales en este tipo de operaciones, ni realizar directa ni indirectamente ninguna operación que pueda tener un efecto similar al anterior durante los 360 días siguientes a la fecha de incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Growth, sin el consentimiento previo y escrito de las Entidades Colocadoras.

Asimismo, la Sociedad se ha comprometido frente a las Entidades Colocadoras a no emitir o vender acciones propias durante el plazo de los 180 días siguientes a la fecha de incorporación de las acciones de la Sociedad en el BME Growth, salvo dispensa de las Entidades Colocadoras y sujeto a las excepciones habituales en este tipo de operaciones, incluyendo entre dichas excepciones; (i) la emisión de las nuevas acciones en los Aumentos de Capital; (ii) las ventas realizadas por cuenta de la Sociedad en ejecución del contrato de liquidez al que se refiere la Sección 3.8. del presente Documento Informativo; y (iii) el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo marco de financiación suscrito con Inveready Convertible Finance II, FCR (las cuales solo aplicaran si finalmente se suscribiese).

3.8 Proveedor de liquidez con quien se haya firmado el correspondiente contrato de liquidez y breve descripción de su función

Con fecha 22 de junio de 2022, la Sociedad formalizó un contrato de liquidez (en adelante, el “**Contrato de Liquidez**”) con el Proveedor de Liquidez, esto es, el intermediario financiero, miembro del mercado, GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.

En virtud de dicho contrato, el Proveedor de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de acciones de la Sociedad mediante la ejecución de operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad en el Mercado de acuerdo con la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity y su normativa de desarrollo (en adelante, las “**Normas de Contratación**”).

El objeto del Contrato de Liquidez es favorecer la liquidez de las transacciones, conseguir una suficiente frecuencia de contratación.

El Contrato de Liquidez prohíbe que el Proveedor de Liquidez solicite o reciba de la Sociedad instrucciones sobre el momento, precio o demás condiciones de las operaciones que ejecute en virtud del contrato. Tampoco podrá solicitar ni recibir información privilegiada u otra información relevante de la Sociedad.

El Proveedor de Liquidez transmitirá a la Sociedad la información sobre la ejecución del contrato que aquélla precise para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

El Proveedor de Liquidez dará contrapartida a las posiciones vendedoras y compradoras existentes en el BME Growth de acuerdo con sus Normas de Contratación y dentro de sus horarios de negociación previstos para esta Sociedad atendiendo al número de accionistas que compongan su accionariado, no pudiendo dicha entidad llevar a cabo las operaciones de compraventa previstas en el Contrato de Liquidez mediante operaciones de elevado volumen tal y como éstas se definen en las Normas de Contratación.

En virtud de lo previsto en el Contrato de Liquidez, la Sociedad se compromete a poner a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 300.000 euros en efectivo y 60.000 acciones de la Sociedad (equivalente a 300.000 euros), con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez.

El Contrato de Liquidez tiene una duración indefinida, entrando en vigor en la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en BME Growth y podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del mismo por la otra parte, o por decisión unilateral de alguna de las partes, siempre y cuando así lo comunique a la otra parte por escrito con una antelación mínima de treinta (30) días. La resolución del Contrato de Liquidez será comunicada por la Sociedad a BME Growth.

La finalidad de los fondos y acciones puestas a disposición por parte de la Sociedad es exclusivamente la de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a sus compromisos de contrapartida, por lo que la Sociedad no podrá disponer de ellos salvo en caso de que los mismos excediesen de las necesidades establecidas por la normativa de BME Growth.

El Proveedor de Liquidez dispondrá de una estructura organizativa interna que garantice la independencia de actuación de los empleados encargados de gestionar el Contrato de Liquidez respecto a la Sociedad.